

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Certificado de libre venta para productos alimenticios y materias primas

Última actualización: 06 agosto, 2014

Descripción

Documento que certifica que los alimentos indicados por el usuario están autorizados para su uso, consumo y comercialización en Chile.

Para que este certificado sea reconocido oficialmente en otro país, debe ser validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es aceptado internacionalmente y puede ser presentado ante las autoridades de cualquier país, con el fin de obtener el registro sanitario en el extranjero, necesario para exportar.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Exportadores de productos alimenticios y/o materias primas para su elaboración y agentes de aduanas (autorizados por el Servicio Nacional de Aduanas), que cumplan con los siguientes requisitos:

- La instalación debe contar con autorización para elaborar, producir, almacenar o distribuir los alimentos que se mencionen.
- Los alimentos e insumos alimentarios deben cumplir con la normativa sanitaria vigente (D.S.977/96).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Resolución Sanitaria que autoriza el funcionamiento de la instalación de alimentos, ya sea que los elabore, distribuya o almacene.

Arancel 2014:

- El valor del certificado es de \$17.500.
- Los solicitantes que acrediten pertenecer a un programa social (certificación municipal de microempresa familiar u otros, o que tienen un puntaje igual o inferior a 11.500 puntos en la Ficha Protección Social), acceden a un arancel de \$1.000.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida mientras se conserven las características de elaboración del producto, o mientras se mantenga la vigencia de la resolución de las instalaciones involucradas en la elaboración, distribución, y/o almacenamiento del producto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en **ir al trámite**.
2. Escriba su RUT y clave, y haga clic en **ingresar**. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos y haga clic en **aceptar**.
4. Seleccione la vía de pago para cancelar el arancel correspondiente: puede pagarlo vía web en el sitio de la Tesorería General de la República o en una caja de la [Seremi de Salud](#) pertinente.
5. El sistema generará un comprobante de pago y el comprobante de solicitud, donde especifica el número del trámite, entre otros datos.
6. Como resultado del trámite obtendrá el certificado de libre venta o, en caso contrario, la resolución de rechazo. El documento será enviado al correo electrónico del solicitante en un plazo de tres días hábiles, quedando una copia en forma permanente en el sistema.

Revise el estado de su solicitud en el mismo sistema.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la oficina de la [Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de libre venta para productos alimenticios y materias primas.
4. Entregue los documentos requeridos y siga las instrucciones del funcionario, quien le entregará un comprobante para que cancele el valor del arancel correspondiente. Puede pagarlo en la caja de la Seremi de Salud pertinente o bien cancelarlo vía web en el sitio de la Tesorería General de la República.
5. Posterior a la cancelación se le entregará un comprobante de pago y el Comprobante de Solicitud, donde especifica el número del trámite, entre otros datos.
6. Como resultado del trámite obtendrá el certificado de libre venta o, en caso contrario, la resolución de rechazo. El documento será enviado al correo electrónico del solicitante en un plazo de tres días hábiles, quedando una copia en forma permanente en el sistema.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/175-certificado-de-libre-venta-para-productos-alimenticios-y-materias-primas>